

Núm. 3057.—DECRETO del C. N. elevando á común, con el nombre de “Duvergé,” el puesto Cantonal de Las Damas, jurisdicción del Distrito de Barahona.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la exposición elevada á esta Alta Cámara por los habitantes del Puesto Cantonal de Las Damas, jurisdicción del Distrito de Barahona, pidiendo se le eleve á la categoría de Común;

Considerando: Que el Puesto Cantonal de Las Damas, tanto por su caserío cuanto por el estado floreciente de su agricultura, se hace acreedor á lo que solicita,

DECRETA:

Art. 1º Desde la promulgación del presente Decreto, el puesto cantonal de Las Damas, jurisdicción del distrito de Barahona, queda elevado á la categoría de Común.

Art. 2º La nueva entidad que se crea, se denominará “Duvergé,” en honor al héroe de nuestra Independencia, de este nombre.

Art. 3º Envíese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dado en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 15 de Junio de 1891; año 48 de la Independencia y 28 de la Restauración

El Presidente.—Julian Zorrilla.—Los Secretarios.—J. E. Santelises.—M. J. Jimenez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Junio de 1891; año 48 de la Independencia y 28 de la Restauración

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.—M. M. Gautier.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.